



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**ASUNTO:** REFORMAS VARIAS EN DISTINTOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA LOCALIDAD DE BADAJOZ.

**Exp Firmadoc:**

**Datos de la actuación:**

Expediente número: 18/EP/2024/2024/O/026	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 18/EP/2024 N.º Expediente Firmadoc: 2024/18/CON-OB
Entidad: VARIAS OBRAS EN EDIFICIOS PROPIOS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS. LOTE 2. ADECUACIÓN CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS. LOTE 3. RANPA ACCESIBLE Y APLACADO FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS. LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA BICICLETAS EN ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN, EDIFICIO FORMACIÓN- BOP. LOTE 5. REFORMA DESPACHO EN PLANTA 1ª EN ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO.		
Objeto del contrato: <b>CONTRATACIÓN POR LOTES DE VARIAS OBRAS EN EDIFICIOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA LOCALIDAD DE BADAJOZ.</b>		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45200000-9 / 45310000-3
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	81.752,88 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	81.752,88 €	Total impuestos: 17.168,10 €
Presupuesto total (IVA incl.):	98.920,98 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: PRECIO
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES.		Plazo de ejecución: Según lote
División por Lotes: SI		Número de lotes: 5

**LOTE 1**

Expediente número: 18/EP/2024/2024/O/026	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 18/EP/2024 N.º Expediente Firmadoc: 2024/18/CON-OB
Entidad: <b>BADAJOZ</b>		
Objeto del contrato: <b>SOLADO DEL COMEDOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)</b>		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45200000-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	29.424,80 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	29.424,80 €	Total impuestos: 6.179,21 €
Presupuesto total (IVA incl.):	35.604,01 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: PRECIO
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES		Plazo de ejecución: 2 meses



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Responsable del contrato: Fernando Fernández de Soria Alvarez

**LOTE 2**

Expediente número: 18/EP/2024/2024/O/026	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 18/EP/2024 N.º Expediente Firmadoc: 2024/18/CON-OB
Entidad: <b>BADAJOZ</b>		
Objeto del contrato: <b>ADECUACIÓN DEL CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)</b>		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45200000-9 / 45310000-3
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	15.717,04 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	15.717,04 €	Total impuestos: 3.300,58 €
Presupuesto total (IVA incl.):	19.017,62 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: PRECIO
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES		Plazo de ejecución: 2 meses
Responsable del contrato: Fernando Fernández de Soria Alvarez		

**LOTE 3**

Expediente número: 18/EP/2024/2024/O/026	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 18/EP/2024 N.º Expediente Firmadoc: 2024/18/CON-OB
Entidad: <b>BADAJOZ</b>		
Objeto del contrato: <b>RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO DE FUENTE EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)</b>		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45200000-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	8.248,24 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	8.248,24 €	Total impuestos: 1.732,13 €
Presupuesto total (IVA incl.):	9.980,37 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: PRECIO
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES		Plazo de ejecución: 2 meses
Responsable del contrato: Eva Lebrijo Perez		



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 4**

Expediente número: 18/EP/2024/2024/O/026	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 18/EP/2024 N.º Expediente Firmadoc: 2024/18/CON-OB
Entidad: <b>BADAJOZ</b>		
Objeto del contrato: <b>ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA PARA ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN. EDIFICIO FORMACIÓN-BOP (BADAJOZ)</b>		
Calificación y Tipo de contrato: Obra	CPV: 45200000-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 12.790,45 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 12.790,45 €	Total impuestos: 2.685,99 €	
Presupuesto total (IVA incl.): 15.476,44 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: PRECIO	
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES	Plazo de ejecución: 2 meses	
Responsable del contrato: Eva Lebrijo Perez		

**LOTE 5**

Expediente número: 18/EP/2024/2024/O/026	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 18/EP/2024 N.º Expediente Firmadoc: 2024/18/CON-OB
Entidad: <b>BADAJOZ</b>		
Objeto del contrato: <b>REFORMA DESPACHO ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO (BADAJOZ)</b>		
Calificación y Tipo de contrato: Obra	CPV: 45200000-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 15.572,35 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 15.572,35 €	Total impuestos: 3.270,19 €	
Presupuesto total (IVA incl.): 18.842,54 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: PRECIO	
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES	Plazo de ejecución: 2 meses	
Responsable del contrato: Eva Lebrijo Perez		



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

**0.-Antecedentes**

La presente memoria justifica la necesidad de la contratación de las obras a ejecutar en varios edificios propios de Diputación, en la localidad de Badajoz:

LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

LOTE 2. ADECUACIÓN CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

LOTE 3. RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA BICICLETAS EN ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN, EDIFICIO FORMACIÓN- BOP.

LOTE 5. REFORMA DESPACHO EN PLANTA 1ª EN ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO.

Estas obras son necesarias para el cubrir las necesidades de reformas en varios edificios propios de la Excm. Diputación de Badajoz.

El procedimiento para la contratación de las actuaciones mencionadas, teniendo en cuenta las características de su objeto, es el de contrato **abierto simplificado**, siguiendo unos determinados criterios de selección para su adjudicación.

**1.- Justificación de la necesidad de la contratación**

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, siendo precisa su contratación para cubrir las necesidades de reformas en varios edificios propios de la Excm. Diputación de Badajoz.

**2.- Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la prestación de servicios de **CONTRATACIÓN POR LOTES DE VARIAS OBRAS EN EDIFICIOS PROPIOS DE BADAJOZ**.

Las obras consisten, principalmente en las siguientes actuaciones:

**LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El objeto del Proyecto es definir y valorar las actuaciones a realizar en el comedor de la Residencia Universitaria Hernán Cortes, de Badajoz



AGENDA  
2030



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Colocación de solado del comedor.
- Levantado y recolocación de la carpintería exterior.
- Sustitución puerta de cuarto lavadoras
- Adaptación salida de evacuación del comedor.

**LOTE 2.-ADECUACIÓN DEL CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El objeto del Proyecto es definir y valorar las actuaciones a realizar en el Cuarto General de Instalaciones, con motivo del incendio producido el día 7 de febrero del presente año.

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Demoliciones de tabiquería y solado.
- Levantado de tabique separador del despacho.
- Protección de bajante
- Ampliación de hueco de la puerta.
- Recolocación de las instalaciones existentes en el cuarto afectadas por el incendio. ( Electricidad, voz y datos, seguridad...)

**LOTE 3. RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO DE FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Creación de rampa accesible con solado de hormigón impreso y barandillas de acero lacado. Diseño según planos, en patio posterior, para dotar de salida accesible por Avda Godofredo Ortega y Muñoz.
- Aplacado de fuente en patio interior existente entre pabellón 400 y salón de actos, previa preparación del soporte, con mármol nacional abujardado con formación de entrecalle.

**LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA PARA ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN. EDIFICIO FORMACIÓN-BOP (BADAJOZ)**

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

Creación de nuevo despacho en sala de distribución:



AGENDA  
2030



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Desmontaje de luminarias afectadas.
- Realización de catas en falso techo para ubicar posibles interferencias con tuberías de distribución de Climatización al realizar la instalación de estructura auxiliar de montaje de mampara divisoria a forjado.
- Limpieza general de la obra, tapado con plásticos ó cualquier otro medio suficiente para protección de la entrada de polvo en aparatos de aire, cuadros eléctricos, equipos informáticos, ...etc.
- Desmontaje de puerta existente de aluminio anodizado en hueco de paso actual y reparación de solado afectado por antiguo sistema de bisagra pivotante sobre baldosa de terrazo. Cierre con tabiquería de pladur hasta completar anchura del hueco, instalación de precerco para hoja de 92 cm y hoja abatible de 30cm.
- Corte y adaptación de rodapiés afectados.
- Instalación de puerta de una hoja de 92 cm y un abatible de 30 cm. Lisa lacada en color blanco con herrajes de colgar y manillas de accionamiento en Inoxidable mate antienganche.
- División de espacios con tabiquería modular, tipo: DIVISOR DE OFICINAS PW80 DE CORTIZO Ó EQUIVALENTE, de 1.200 mm, espesor total de 80 a 90 mm. con vidrio en su totalidad, formado por una estructura perimetral de acero galvanizado y marcos de aluminio, 2 vidrio de 6+6 con butiral, Aislamiento acústico de 46 dB. Terminación de la carpintería de idénticas características a la existente en el edificio.
- Montantes cogidos de suelo a forjado ó a estructura auxiliar anclada a forjado.
- Instalación en mampara de puerta de vidrio enmarcado. Instalación de vinilo translúcido en franja comprendida desde 85 cm del suelo a 170 cm, aproximadamente, en toda la longitud de la mampara con logo de diputación, a definir por la propiedad.
- Instalación de 4 puestos de trabajo (Instalados y funcionando), empotrados en muro.
- Instalación eléctrica y de protección contra incendios de las zonas afectadas y modificación de los detectores de climatización.
- Pintura plástica dos manos en zonas afectadas.
- Reparación de falso techo.

Marquesina bicicletas:



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Formada por marco de acero de sección 200x100 mm sección en U/100 x100mm y vigas en U de sección variable aligerada con perforaciones.
- Lacado en taller en color gris satinado, idéntico al color de la cerrajería existente.
- Cubierta de chapa simple color a elegir por la Dirección facultativa.
- Instalación de canalón en acero galvanizado con bajante del mismo material a suelo.
- Laterales en panel fenólico a elegir por la Dirección Facultativa dejando orejas en estructura para anclaje.
- La estructura de soporte se atornilla a zapata mediante placa de anclaje 30.30.1,5 cm.
- Apertura de zanjas de 50.50.80

**LOTE 5. REFORMA DE DESPACHO ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO,  
PLANTA 1ª EDIFICIO AVDA TOMÁS ROMERO DE CASTILLA Nº2 (BADAJOZ)**

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Apertura hueco de paso a pasillo para puerta de hoja 0,82. a instalar .
- Instalación de puerta de características equivalentes a las existentes en la planta, hoja de 0,82 cm.
- Instalación de franja de mármol en unión tarima con pasillo en zona paso de puerta.
- Instalación de tarima AC6 de 10 mm de espesor.
- Instalación de tabique modular divisorio, puerta incluida, con terminación en madera similar a tarima, para dividir zona de despacho de sala de reuniones.
- Sustitución de luminarias.
- Instalación de falso techo de cartón yeso continuo con foseado perimetral, por cada una de las estancias.
- Instalación de split.
- Instalación eléctrica necesaria para independizar ambas estancias.
- Pintura de zonas afectadas.

**4.- División en lotes. SI.**

De conformidad con el artículo 99 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público se licitará por lotes.

- Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: TODOS



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador: 1

Conforme dispone el citado artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de facilitar y dar acceso a las licitaciones a las PYMES:

- Cada licitador podrá ser adjudicatario de un lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado.

Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

- Lotes con una única oferta admisible:
  - Excepcionalmente, si sólo existe una oferta admisible en uno o varios lotes, el licitador será adjudicatario de dicho lote o lotes y, además, podrá ser adjudicatario del lote que le corresponda según lo establecido en el apartado siguiente:
- Lotes con varias ofertas admisibles: Se aplicarán las siguientes reglas por su orden:
  - Se adjudicará el lote al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.
  - Si como consecuencia de la aplicación de la regla anterior, dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de un lote (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia establecido en su oferta para adjudicarle un lote. Si no hubiera establecido preferencia, se le adjudicará el de mayor importe.
  - El resto de lotes que no se adjudiquen al licitador que presente mejor oferta al aplicar la regla anterior, se adjudicarán al siguiente licitador por el orden de clasificación original (sin que proceda recálculo de puntuaciones). Si como consecuencia de esto dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de un lote (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia según lo establecido en la regla 2ª y así sucesivamente con el resto de licitadores.
  - Excepcionalmente, si por aplicación de las reglas anteriores un lote pudiera quedar desierto, éste se adjudicará también al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.

Oferta integradora: NO



AGENDA  
2030





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**5.- Presupuestos de Ejecución Material.**

En el tiempo de duración del contrato de "CONTRATACIÓN POR LOTES DE VARIAS OBRAS EN EDIFICIOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.", el presupuesto de ejecución material de las actuaciones del contrato asciende a la cantidad de 98.920,98 €.

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Costes directos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MANO DE OBRA	31.720,12 €
MATERIALES	44.964,09 €
MAQUINARIA	2.616,08 €
OTROS	€

<b>Costes indirectos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	2.452,59 €



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 1, asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y TRES (24.726,73 €)

**Presupuesto Ejecución Material**

01	DEMOLICIONES.....	2.828,64
02	SOLADO.....	17.474,16
03	CARPINTERIA.....	4.423,93

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 24.726,73

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Costes directos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MANO DE OBRA	9.593,97 €
MATERIALES	13.191,71 €
MAQUINARIA	1.199,25 €
OTROS	0,00 €

<b>Costes indirectos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	741,80 €





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 2.-ADECUACIÓN DEL CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN  
CORTES (BADAJOZ)**

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 2, asciende a la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.207,59 €)

**Presupuesto Ejecución Material**

01 DEMOLICIONES.....	1.602,52
02 ALBAÑILERÍA y REVESTIMIENTOS.....	2.882,39
03 SOLADOS Y CARPINTERÍA.....	849,85
04 INSTALACIONES .....	7.872,83

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 13.207,59

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Costes directos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MANO DE OBRA	5.124,54 €
MATERIALES	7.046,25 €
MAQUINARIA	640,57 €
OTROS	0,00 €

<b>Costes indirectos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	396,23 €



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 3. RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO DE FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 3, asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.931,29 €)

**Presupuesto Ejecución Material**

1	RAMPA.....	5.788,99
2	FUENTE.....	798,59
3	SEGURIDAD Y SALUD.....	150,00
4	GESTIÓN RESIDUOS.....	193,71

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 6.931,29

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Costes directos</b>	
Concepto	Cuantía (en euros)
MANO DE OBRA	2.066,90 €
MATERIALES	4.539,98 €
MAQUINARIA	188,51 €
OTROS	0,00 €

<b>Costes indirectos</b>	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	135,90 €



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA PARA ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN. EDIFICIO FORMACIÓN-BOP (BADAJOZ)**

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 4, asciende a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE Y SIETE CÉNTIMOS (10.748,27 €)

**Presupuesto Ejecución Material**

1	ACTUACIONES VARIAS.....	2.364,42
2	MAMPARA DIVISORIA.....	4.913,60
3	MARQUESINA BICICLETAS.....	1.467,09
4	INSTALACIONES.....	1.424,03
5	GESTIÓN RESIDUOS.....	273,13
6	SEGURIDAD Y SALUD.....	306,00

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 10.748,27**

<b>Costes directos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MANO DE OBRA	2.633,33 €
MATERIALES	7.554,19 €
MAQUINARIA	350,00 €
OTROS	

<b>Costes indirectos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	210,75



AGENDA  
2030



Código de verificación : 468c1017420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017420c4d1>

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 5. REFORMA DE DESPACHO ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, PLANTA 1ª  
EDIFICIO AVDA TOMÁS ROMERO DE CASTILLA Nº2 (BADAJOZ)**

El Presupuesto de Ejecución Material del Lote 4, asciende a la cantidad de TRECE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMOS (13.086,01 €)

**Presupuesto Ejecución Material**

01 CAPÍTULO ÚNICO.....13.086,01

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 13.086,01

<b>Costes directos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MANO DE OBRA	2.450,95 €
MATERIALES	10.170,51 €
MAQUINARIA	207,97 €
OTROS	

<b>Costes indirectos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	256,58 €



AGENDA  
2030



Código de verificación : 468c1017420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017420c4d1>

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**6.- Presupuesto base de licitación.**

En el tiempo de duración del contrato de obras a ejecutar en varios edificios propios de Diputación :

LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

LOTE 2. ADECUACIÓN CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

LOTE 3. RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.

LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA BICICLETAS EN ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN, EDIFICIO FORMACIÓN- BOP.

LOTE 5. REFORMA DESPACHO EN PLANTA 1ª EN ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO.

el presupuesto base de licitación es de **81.752,88 €** (excluido IVA) y de **98.920,98 €** incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TOTAL LOTES**

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	68.699,90 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. (13 %)	8.930,99 €
Beneficio industrial de la empresa (6%)	4.121,99 €
Impuesto sobre el Valor añadido	17.168,10 €
<b>Suma</b>	<b>98.920,98 €</b>

**LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	24.726,73 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. (13 %)	3.214,47 €
Beneficio industrial de la empresa (6%)	1.483,60 €
Impuesto sobre el Valor añadido	6.179,21 €
<b>Suma</b>	<b>35.604,01 €</b>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 2.-ADECUACIÓN DEL CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SE DESGLOSA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	13.207,59 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. (13 %)	1.716,99 €
Beneficio industrial de la empresa (6%)	792,46 €
Impuesto sobre el Valor añadido	3.300,58 €
<b>Suma</b>	<b>19.017,62 €</b>

**LOTE 3. RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO DE FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	6.931,29 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. (13 %)	901,07 €
Beneficio industrial de la empresa (6%)	415,88 €
Impuesto sobre el Valor añadido	1.732,13 €
<b>Suma</b>	<b>9.980,37 €</b>

**LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA PARA ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN. EDIFICIO FORMACIÓN-BOP (BADAJOZ)**

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	10.748,27 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. (13 %)	1.397,28 €
Beneficio industrial de la empresa (6%)	644,90 €
Impuesto sobre el Valor añadido	2.685,99 €
<b>Suma</b>	<b>15.476,44 €</b>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 5. REFORMA DE DESPACHO ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, PLANTA 1ª**

**EDIFICIO AVDA TOMÁS ROMERO DE CASTILLA Nº2 (BADAJOZ)**

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	13.086,01 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. (13 %)	1.701,18 €
Beneficio industrial de la empresa (6%)	785,16 €
Impuesto sobre el Valor añadido	3.270,19 €
<b>Suma</b>	<b>18.842,54 €</b>

**7.- Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **81.752,88 €** (IVA excluido)

**TOTAL LOTES**

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	81.752,88 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>81.752,88 €</b>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 1. SOLADO DEL COMEDOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	29.424,80 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>29.424,80 €</b>

**LOTE 2.-ADECUACIÓN DE CUARTO GENERAL DE INSTALACIONES EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	15.717,04 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>15.717,04 €</b>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTE 3. RAMPA ACCESIBLE Y APLACADO DE FUENTE EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES (BADAJOZ)**

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	8.248,24 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>8.248,24 €</b>

**LOTE 4. ADECUACIÓN ESPACIO Y MARQUESINA PARA ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN. EDIFICIO FORMACIÓN-BOP (BADAJOZ)**

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	12.790,45 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>12.790,45 €</b>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42




Código de verificación : 468c1017f420c4d1



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</b>
<b>ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES</b>	

**LOTE 5. REFORMA DE DESPACHO ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, PLANTA 1ª  
EDIFICIO AVDA TOMÁS ROMERO DE CASTILLA Nº2 (BADAJOZ)**

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	15.572,35 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>15.572,35 €</b>

**8.- Criterios de adjudicación y su justificación.**

La licitación se corresponde con una contratación de obras por un valor estimado de contrato de **81.752,88 €**, I.V.A. excluido.

Según los importes de licitación, el procedimiento que se corresponde es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

El procedimiento abierto simplificado y la determinación de un único criterio de adjudicación se justifica en el hecho de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato al licitador que efectúe la proposición más ventajosa.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá al siguiente criterio:

**Criterios valoración mediante formulas matemáticas**

La puntuación total máxima a otorgar por la totalidad de los criterios de adjudicación es de **100 puntos** y su totalidad se valora de forma automática, al objeto de dotar de una mayor objetividad, simplicidad y agilidad al procedimiento.

Atendiendo a las características específicas y la naturaleza del presente contrato, la puntuación asignada a la valoración de:



Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- La oferta económica es de **100 puntos**, por considerar el precio como criterio cuya ponderación debe tener dicha relevancia en el presente procedimiento atendidas las peculiaridades técnicas del correspondiente proyecto.

Se trata de una obra con un modulo de construcción muy ajustado por lo que no se esperan ofertas anormalmente bajas que pudieran comprometer la ejecución del contrato a la vez que se endurecen los criterios para la apreciación de dicha circunstancia respecto de lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, de tal forma que de alguna manera se obliga a los licitadores que deban hacer un exhaustivo estudio de la obra al objeto de poder realizar su mejor oferta.

**Valoración total**

**De 0 a 100 puntos**

**1.-Oferta Económica**

**Valoración: de 0 a 100 puntos**

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, es la siguiente:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.  
b) para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 100 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

siendo:

P : Puntuación obtenida por el licitador.

PBj : porcentaje de baja máximo.

PBO : porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio de licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio de Licitación.}$$

**9.- Requisitos de las empresas licitadoras. Habilitación empresarial.**

**Para el lote 2:**

La empresa deberá estar habilitada y registrada como empresa instaladora de baja tensión, categoría "especialista" (IBTE), y lo acreditará con copia del documento que demuestre dicho registro por Órgano competente en materia de Ordenación Industrial.

La empresa deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan derivarse de sus actuaciones, por una cuantía mínima de 900.000 euros (o la vigente para el ejercicio de actividades de empresas en materia de seguridad industrial determinada por la Junta de Extremadura), vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas y durante toda la ejecución del contrato.

Se acreditará mediante Copia de Póliza. Condiciones particulares de la misma.



AGENDA  
2030



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**10.- Clasificación/Solvencia de las empresas licitadoras y su justificación.**

**10.1.-** La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación en **el apartado 10.2**, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)**

X a)	<b>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.</b>
	<p><b>Criterios de selección:</b> Volumen anual de negocios o el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de los tres últimos años, por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado de cada lote.</p> <p>Lote 1: 1,5 x 29.424,80 = 44.137,20 € Lote 2: 1,5 x 15.717,04 = 23.575,56 € Lote 3: 1,5 x 8.248,24 = 12.372,36 € Lote 4: 1,5 x 12.790,45 = 19.185,68 € Lote 5: 1,5 x 15.572,35 = 23.358,53 €</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b> El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p><b>Justificación del criterio:</b> La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.</p>
b)	<b>Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</b>
	<p><b>Criterios de selección:</b> <b>Se acreditará mediante:</b> <b>Justificación del criterio:</b></p>
c)	<b>Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del</b>



AGENDA  
2030



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

	<b>último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</b>
	<p><b>Criterios de selección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Patrimonio neto con valor mínimo por importe de €.</li> <li><input type="checkbox"/> Ratio mínimo de _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</li> </ul> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p> <p><b>Justificación del criterio:</b></p>

**SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 88 LCSP)**

*\* En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será aplicable la letra a).*

<b>X a)</b>	<p><b>Relación de las principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.</b></p> <p><b>Criterios de selección:</b> Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes. - El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será como mínimo por importe de ( 70% del valor estimado del contrato indicar la cifra). (art. 88.3 LCSP) Lote 1: <math>0,7 \times 29.424,80 = 20.597,36</math> € Lote 2: <math>0,7 \times 15.717,04 = 11.001,93</math> € Lote 3: <math>0,7 \times 8.248,24 = 5.773,77</math> € Lote 4: <math>0,7 \times 12.790,45 = 8.953,32</math> € Lote 5: <math>0,7 \times 15.572,35 = 10.900,65</math> €</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b> Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificado de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El computo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones u ofertas.</p> <p><b>Justificación del criterio:</b> Ha sido necesario determinar este criterio de solvencia técnica dado que empresas que han realizado anteriormente obras de características similares cuentan con más garantías para desarrollar los trabajos, minimizando riesgos ante cualquier posible imprevisto que surja a lo largo de la prestación de la obra, y nos garantiza mayor agilidad en su ejecución.</p>
<b>b)X</b>	<p><b>Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del</b></p>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

	<b>órgano de contratación</b>
	<p><b>Criterios de selección: Exclusivamente para empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) como criterio de selección alternativo al apartado a) aplicable a las restantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- perfil mínimo del personal técnico/ equipo adscrito a la ejecución del contratos: 1 oficial de primera albañil.</li> </ul> <p><b>Se acreditará mediante:</b> Presentación de los contratos de trabajo del mencionado personal cuando se trate de trabajadores propios de la empresa; o bien, del documento contractual privado o certificado de la empresa en que conste dicho criterio.</p>
c)	<p><b>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.</b></p> <p><b>Criterios de selección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de personas con titulación específica _____ en el área de trabajo a desarrollar</li> </ul> <p><b>Se acreditará mediante:</b> Mediante Títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos.</p>
d)	<p><b>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</b></p> <p><b>Criterios de selección:</b> Declaración del licitador del cumplimiento de las medidas ambientales: (X (indicar cuales))</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b> La acreditación del presente criterio será la propia declaración detallada.</p>
e)	<p><b>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</b></p> <p><b>Criterios de selección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Mantenimiento de la plantilla en los últimos tres años (+, - 10/15/20 %)</li> <li>· Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años (+, - 10/15/20 %)</li> </ul> <p><b>Se acreditará mediante:</b> La propia declaración responsable detallada, acompañada de documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>
f)	<p><b>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</b></p> <p><b>Criterios de selección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Valor actual de su parque de maquinaria: mínimo X</li> <li>· Descripción detallada de la maquinaria, material o equipo técnico exigido.</li> </ul> <p><b>Se acreditará mediante:</b> La propia declaración detallada a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**10.2.-** El empresario también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77.1 a) LCSP):

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
LOTE 1	C	6	1
LOTE 2	I	9	1
LOTE 3	C	6	1
LOTE 4	C	9	1
LOTE 5	C	8	1

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote se exigirá la solvencia correspondiente o, en su caso, la clasificación por el CONJUNTO DE LOTES que se adjudique.

**10.3.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad,** el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP).

**10.4.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI  NO

**10.5.-** Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador:

SI  NO

**11.- Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.**

Se considerará oferta anormalmente baja cuando ésta sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas recibidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas anormalmente bajas, se requerirá información al licitador correspondiente por plazo de 3 días hábiles, según lo establecido en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP).



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**12.- Programa de Trabajo**

No procede

**13.- Modificaciones.**

No previstas

**14.- Condiciones especiales de ejecución.**

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP

**- DE TIPO SOCIAL:**

***Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos:***

1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:

- La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
- El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.
- Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.
- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligado a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.



AGENDA  
2030

Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42




Código de verificación : 468c1017f420c4d1



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</b>
<b>ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES</b>	

- Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

2.- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato .

- El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las que subcontrate.
- Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.
- Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.
- Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

#### **15.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

Conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la obra que se deriva del presente contrato es competencia provincial.

Asimismo, se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP no se aprecia fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

El precio fijado en el presupuesto de licitación se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiendo estimado su importe atendiendo al precio general de mercado, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP.

Se realiza una contratación eficiente favoreciendo la agilidad y celeridad de los trámites, así como el acceso sin coste alguno a la información por parte de los licitadores, y velando por la mayor agilidad y celeridad posible en la tramitación del expediente, así como el cumplimiento de los plazos previstos conforme al artículo 28 de la LCSP.



Firmado por: EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:16:28

Firmado por: FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
ALVAREZ  
Fecha: 29-07-2024 09:27:29

Firmado por: MARIA DEL PILAR GALLEGU NAVARRO  
Cargo: Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
Fecha: 30-07-2024 07:57:42



Código de verificación : 468c1017f420c4d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=468c1017f420c4d1>


**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**
**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES**
**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Según el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246, por lo se propone a **D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA (LOTE 1 Y LOTE 2) y D<sup>a</sup>. EVA M.<sup>a</sup> LEBRIJO PÉREZ (LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5)** para su nombramiento como responsables del contrato de obra que se detallan.

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están determinadas con precisión en la documentación preparatoria del mismo, por lo que se une al expediente el proyecto previamente supervisado por la Oficina de Supervisión de esta Administración, Aprobado por el Órgano de Contratación y replanteado positivamente, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación conforme a lo dispuesto por el artículo 231 de la L.C.S.P.

Conforme el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

**16- Declaración de ausencia de conflicto de intereses**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
  - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.


**AGENDA  
2030**
**Firmado por:** EVA MARIA LEBRIJO PEREZ  
**Fecha:** 29-07-2024 09:16:28

**Firmado por:** FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA  
 ALVAREZ  
**Fecha:** 29-07-2024 09:27:29

**Firmado por:** MARIA DEL PILAR GALLEGO NAVARRO  
**Cargo:** Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres  
**Fecha:** 30-07-2024 07:57:42

	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</b>
<b>ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO y TALLERES</b>	

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Se acompaña la documentación siguiente: *(marcar lo que proceda)*

Proyecto (conforme al contenido establecido por el artículo 233 de la LCSP).

Acta de replanteo

Badajoz, 26 de abril de 2024.

La Arquitecto Técnico.

El Arquitecto Técnico.

Fdo.: Eva M.ª Lebrijo Pérez.

Fdo.: Fernando Fdez. de Soria Alvarez.

- Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica

